

## ISLA MAYOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.2) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se procede a la publicación del contrato de obra cuyo resumen es el siguiente:

Municipio: Isla Mayor

Departamento municipal de tramitación: Secretaría.

Expediente: Número 122/2014.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Nombre: Contrato de la obra "Pavimentación Asfáltica en varias calles"

Importe adjudicación: 130.701,77€, más 27.447,37€ correspondientes al I.V.A.

Empresa adjudicataria: Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.

Fecha de formalización del contrato: 6 de octubre de 2014.

Isla Mayor a 14 de octubre de 2014.—El Alcalde, Ángel García Espuny.

36W-11931

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de octubre de 2014, en relación con el punto cuarto del orden del día, el presupuesto general para 2014, integrado por el presupuesto de la entidad local, los presupuestos de los organismos autónomos: Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana y Gerencia Municipal de Urbanismo, bases de ejecución y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil de capital público local Solgest, Sodefesa, y en relación con el punto quinto del orden del día, la plantilla de personal y modificación de la relación de puestos de trabajo, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto general, la plantilla de personal y la modificación de la relación de puestos de trabajo se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo, una vez publicado definitivamente, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento en lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. LEG. 2/2004 de 5 de marzo, TRLRHL reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Mairena del Aljarafe a 27 de octubre de 2014.—El Alcalde, Ricardo Tarno Blanco.

2W-12513

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2014, acordó provisionalmente:

Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de cementerio municipal.
- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios consistentes en la celebración de matrimonios civiles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con terrazas móviles, fijas y semifijas con finalidad lucrativa.

El citado acuerdo se somete a exposición pública por espacio de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que procedan, en los términos previstos en el artículo 17 de la RDL 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe a 27 de octubre de 2014.—El Alcalde, Ricardo Tarno Blanco.

2W-12514

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este municipio.

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, así como resulta que existe el informe favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, se hace este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública las siguientes resoluciones de la Alcaldía relativas a la resolución por este Ayuntamiento de expediente declarando la baja de oficio en el Padrón municipal de Habitantes de las siguientes personas, por no residir en este municipio.

Resolución	Nombre y apellidos	Nacionalidad	Núm. Exped.
882/2014	Julián Andrés Cardona Quintero	Colombia	82/2013
883/2014	Zaide Carrillo Alcalá	España	81/2013
884/2014	Antonia Carrillo Romero	España	99/2013
885/2014	Enrique Jesús Contioso García	España	98/2013
886/2014	Eva Dorado Fructos	España	90/2013